



Radicación: 08001-31-53-005-2017-00229-00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado: JAVIER TORRES OLIVARES
Referencia: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Abril Veintitrés (23) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso radicado **2017-0229**, en cumplimiento del artículo 446 del código General del Proceso al revisar la liquidación de crédito, se encuentra que la misma se ajusta a la ley, y al no haber sido objetada, se aprueba en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

Por anotación en estado	Nº
Notifico el auto anterior	67
Barranquilla,	
26-04-21	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	